



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



63

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MDSC

Santa Cruz, 01 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 002-2023, realizada el día 01 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Visto, Expediente Administrativo N° 36-2023 de fecha 23 de enero de 2023, el señor Nelson Rogelio Morales Milla, Presidente de JASS de Caranca; solicita la Ampliación y Mejoramiento de agua potable, Desagüe Alcantarillado del Caserío de Caranca del Distrito de Santa Cruz – Huaylas – Ancash; esto por el aumento poblacional.

Que, mediante Carta N° 007-2023 MDSC/SG, de fecha de 01 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 002-2023 de fecha 01 de febrero, se apruebe la Ampliación y Mejoramiento de agua potable, Desagüe Alcantarillado;

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud del señor Nelson Rogelio Morales Milla, Presidente de JASS de Caranca con la Ampliación y Mejoramiento de agua potable,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



62

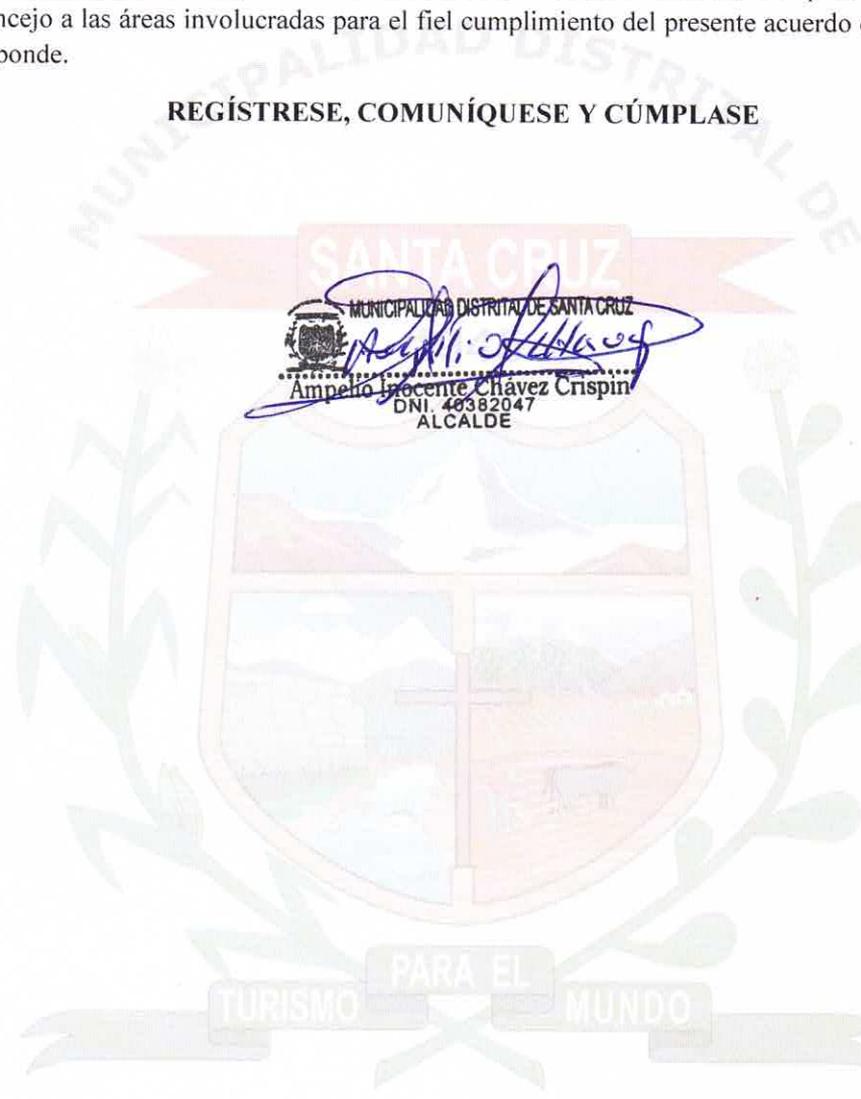
Desagüe Alcantarillado del Caserío de Caranca del Distrito de Santa Cruz – Huaylas – Ancash; esto por el aumento poblacional.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chávez Crispin
Ampelio Inocente Chávez Crispin
DNI. 48382047
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
 Huaylas – Áncash -Perú
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 031 – 2023 – MDSC – GIDUR/JERS

A : EVELIN GRANADOS REGALADO
 GERENCIA MUNICIPAL

DE : ING. JOEL E. REYES SÁNCHEZ
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : TRAMITE EN SESIÓN DE CONSEJO.

REFERENCIA : EXP. ADMINISTRATIVO N° 00000036-2023 (SOLICITO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE, DESAGÜE ALCANTARILLADO).

FECHA : Huaripampa, 27 de enero del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar mis saludos cordiales y a la vez por intermedio de la presente respecto al documento de la referencia donde el Presidente de la JASS de Caranca el Sr. Nelson Rogelio Morales Milla, identificaco con DNI N° 42748303, solicita la ampliacion y mejoramiento de agua potable, desague alcantarillado por el aumento poblacional del caserío de Caranca. Por lo que se recomienda tomar como tema en SESIÓN DE CONSEJO. de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ, para su intervencion.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
 HUAYLAS - ANCASH

 ING. JOEL EDWIN REYES SÁNCHEZ
 GIDUR
 DNI N° 47561268

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
 GERENCIA MUNICIPAL

Pase a: Secretaría General

Para: su atención

Fecha: 31-1-23 Hora: 10:10

Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

| | |
|------------------------|--|
| EXP. ADMINISTRATIVO N° | 00000036-2023 |
| Nro. DE FOLIOS | 1 |
| ADMINISTRADO (A) | MORALES MILLA NNELSON ROGELIO |
| DOCUMENTO | SOLICITUD 00000000 |
| PROCESO | SIN EFECTO |
| ASUNTO | AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE, DESAGUE ALCANTARILLADO |
| FECHA DE INICIO | 23/01/2023 12:07:24 |
| OBSERVACIONES | |

SOLICITO: Ampliación mejoramiento de agua potable, desagüe alcantarillado.

SEÑOR : AMPELIO INOCENTE CHAVEZ CRISPIN.
ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Yo, NELSON ROGELIO MORALES MILLA, identificado con DNI N°. 42748303, Presidente de la JASS de Caranca, con domicilio en el caserío de Caranca, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Dpto. de Ancash, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo necesario para nuestro Caserío Sr. Alcalde de la municipalidad Distrital de Santa Cruz solicito a su digno despacho la ampliación mejoramiento de agua potable, desagüe alcantarillado, que para nosotros es de suma importancia por aumento poblacional.

Por lo tanto:

Señor Alcalde de dicha Municipalidad solicito acceder a mi pedido por ser Ud. de Justicia.

Caranca, 23 de Enero de 2023.



[Signature]
OSCAR AUGUSTO LEON HUAMAN
PRESIDENTE
DNI: 40421186

[Signature]

NELSON ROGELIO MORALES MILLA
DNI N°. 42748303
Presidente



[Handwritten note]
Copiam.
Mario Huaman Cholo
DNI 32406729



[Signature]
Teniente Gobernador
CARANCA